

**DECRETO N° 0647**

**NEUQUÉN, 12 AGO 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4955-M-19, la Solicitud N° 55131 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de 81 Toneladas de Cemento Asfáltico 70/100", efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha solicitud se requiere la adquisición de 81 toneladas de cemento asfáltico 70/100 destinado a obras de la ciudad, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.131.023,49;

Que se cuenta con la autorización del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 3768;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 18/2019;

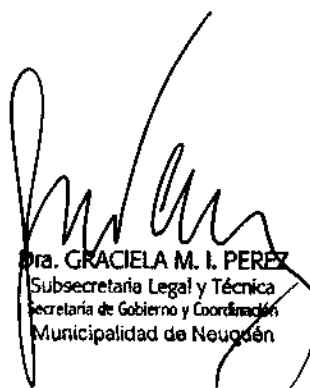
Que la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro-, previa intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 04 a 11 del Expediente OE N° 4955-M-19, para la "Adquisición de 81 Tonelas de Cemento Asfáltico

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0647-19

70/100" solicitada por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 18/2019, con apertura de ofertas para el día 03 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 18/2019, a partir del día 15 y hasta el día 29 de agosto de 2019, inclusive.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 18/2019, en PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).-

**Artículo 6º) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 18/2019, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 8º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
///eb.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2249  
Fecha ... 22 / 08 / 2019